



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2010

Expte. N° 17.069/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la contratación de cuatro (4) personas para desarrollar tareas en el COMEDOR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE las contrataciones solicitadas permitirán cubrir necesidades urgentes ante la falta de personal permanente en la citada dependencia.

QUE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la dependencia Administración Central.

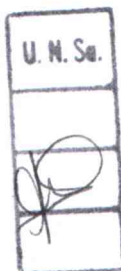
Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR mediante Despacho N° 207/09,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a RECTORADO a disponer la contratación de cuatro (4) personas, bajo el sistema de locación de servicios, en condición de autónomos y sin relación de dependencia, por el término de cuarenta y cinco (45) días, con una asignación mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a cada uno, para desarrollar tareas en el COMEDOR UNIVERSITARIO dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la dependencia Administración Central.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Departamento del Comedor Universitario, y Dirección General de Administración. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0275-10